

	<b>POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS</b>			
	<b>CÓDIGO:</b>	S-SSO-PL 03	<b>VERSIÓN:</b>	01
	<b>FECHA ELABORACIÓN:</b>	02.01.2023	<b>PÁGINA:</b>	1 de 1

# POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS

**SEGALI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** reconoce que tanto la drogadicción como el alcoholismo son factores que atentan contra el bienestar y la seguridad social y familiar en toda su dimensión. Consciente de toda responsabilidad ante sus trabajadores, la sociedad, considera necesario enfatizar la seguridad en todas sus aspiraciones.

Atendiendo lo anterior, se establecen normas y criterios de ALCOHOL Y DROGA "0" que todo su personal deberá ineludiblemente seguir, su estricto cumplimiento

- 1) Se prohíbe el uso inadecuado de droga autorizados y/o el uso, tenencia, distribución o venta de drogas no autorizadas o ilícitas
- 2) Se prohíbe la tenencia y consumo de bebidas alcohólicas en áreas de trabajo y/o campamento.
- 3) La empresa identificara aquellas posiciones de trabajo que puedan generar riesgo en materia de seguridad, salud y medio ambiente.
- 4) En base a los objetivos de la política, se realizarán pruebas de detección para alcohol y drogas en los trabajadores, posteriores a accidentes, pruebas al azar sin aviso previo o cuando hayan tenido comportamientos que así lo aconsejan, con la finalidad de prevenir y asimismo crear un freno efectivo del abuso de consumo de alcohol y drogas.
- 5) Toda aquella persona que diera positivo en los exámenes, pasara en un listado al cliente para tomar acción en futuras contrataciones

SEGALI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., se reserva el derecho de efectuar inspecciones sin aviso previo, en cualquier de sus obras / Sub contratistas, cuando exista sospechas de uso indebido de alcohol y/o drogas.

Huaraz, 2 de Enero del 2023

  
SEGALI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.  
Jhovana Choque Barroso  
GERENTE

Gerente General  
Jhovana Choque Barroso